

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

† S. Agustín O., Dr. y F., y S. Hermeto Mr.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia del Hospital General; se reserva á las siete.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Londres 1.º de Agosto.

Los periódicos de la Jamaica dicen en sustancia lo que sigue:

«En Lima reina la mas perfecta tranquilidad. No se teme á las tropas de Chile. Ha llegado al Callao desde Calcuta un barco de la compañía de la India ricamente cargado. Se le echaron encima los cruceros de Cochrane, pero no pudieron impedirle la entrada en el puerto. Las tropas de la provincia de Lima pasan, segun se dice, de diez mil hombres, de los cuales ocho mil son europeos, ademas de cuatro mil que hay en la ciudad; y como todo el pais es abierto, á escepcion de Trujillo, no hay miedo de que haya escasez de provisiones.»

Idem 2.º

Ayer llegó á Portsmouth el Camello, procedente de Sta. Elena, de donde salió el 27 de Mayo. Vienen en él el conde y condesa Bertrand y sus cuatro hijos, el conde de Montholon, el cirujano Antomachi, el sacerdote Bignolp, el mayordomo Marchand, Novarez y S. Denis, con sus mugeres respectivas y otras varias personas de la familia de Napoleón. El comandante del puerto ha pedido instrucciones á Londres antes de permitirles desembarcar. Luego que llegó el Camello se embarcó un gentío inmenso en el muelle de Porstmouth para ir á hablar con los pasajeros, pero no se permitió á los botés que se acercasen.

ITALIA.

Nápoles 20 de Julio.

La comision marcial del principado ulterior, se distingue entre los demás tribunales de esta clase por el rigor y celeridad con que procede en sus juicios. Ademas de las victimas que ya lleva sacrificadas, acaba de dar una prueba convincente de su barbaro celo. El 13 se reunió en Avellino para juzgar á José Sclarino, de 36 años de edad, jornalero; á Vicente, su hermano, de 21 años, guardabosques, á Pedro de Nario, de 32 años idem, y á Carmino de Vito, de 26 años, jornalero. Se les acusó de haberse-

les encontrado á cada uno un fusil y una cartuchera con cartuchos, y de haber hecho resistencia á la fuerza pública cuando fue á prenderlos, y el tribunal los condenó á la pena de horca, que fue ejecutada diez horas despues de firmada la sentencia.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

El Universal se apresura á publicar la siguiente proclama del capitan general de Galicia, para que vean por ella los que calumnian las intenciones de los mejores patriotas, que sus tramas estan descubiertas y que todos sus artificios son infructuosos. Lo que dice y piensa el ingenuo, el franco, el honrado Mina, es lo que sienten todos los patriotas espñoles, y una misma es su profesion de fé política.

«Habitantes de Galicia.—Habian ya apurado los enemigos del sistema constitucional todos los recursos que se les ofreciera en el acceso de su imponente rabia. Ni las voces de que pelagra la Religion, esparcidas para conmovér á los espíritus piadosos; ni las de la venida de egércitos estrangeros, para amedrentar á los cobardes; ni la falta de libertad del Rey, figurada para seducir á propios y estranos; ni el levantamiento de Merino; ni las tentativas de otros ridiculos defensores de una fé, que nadie ataca; ni tantos y tantos proyectos criminales desconcertados en diversos puntos por la vigilancia de las autoridades, y principalmente en esta heroica provincia por la mano fuerte del último gefe superior político, que bien puede gloriarse de haberle dado la tranquilidad en mayo precedente; nada, produjo el efecto deseado. ¿Que les restaba pues? Desconceptuar á los primeros sostenedores de la Constitucion, hacerlos sospechosos hasta para los mismos amantes de ella, digamoslo por fin, pintarlos como cabezas de una república en que jamas soñaron, para que socabado así en sus cimientos viniese á tierra, sin remedio, el hermoso edificio de la libertad. ¡Medios rateros! ¡imposturas infames! pero imposturas y medios de qué si voy á hablaros, es solo cuando ya os veo poco menos que desengañados.

«Escuchadme, habitantes todos de Galicia.

Lenguas que merecian arrancarse; plumas sostenidas por manos que debieran ser cortadas, me presentaron como complicado en planes de republicanismo: tal vez estendieron hasta el trono su venenosa influencia; tal vez no falta quien asegure haber escuchado de la boca misma de S. M. Mina es republicano. Pero Mina, tranquilo en sus procedimientos, afianzado en el testimonio de su inculpabilidad, hubiera creido degradarse contestando à tachas de que se miraba tan remoto: jamas dió un paso con esa idea: Mina siguió con impadidéz la marcha que habia principiado. Sí: yo la seguí, porque estaba cierto de que en cualquiera ocurrencia podia confundir à mis émulos, confundirlos y anonadarlos.

«Sin embargo, la indispensable remision al Gobierno de una proclama subversiva que tambien tocaba el punto de república, me proporcionó decir, al escelentísimo señor secretario de Estado y Despacho de la Guerra lo que juzgué conveniente en oficio de 14 de Julio. Su lectura hubiera desde luego demostrado al Rey cuáles son mis sentimientos. ¡Ojalá que el placer de observarlo hoy así por la contestacion de S. E. de 31 del mismo, no se acompañase con el disgusto de ver correr mi oficio en papeles públicos de fecha anterior, por mas que él contribuya à vindicarme de una imputacion calumniosa! Mas vuelvo à mi intento.

«Espliquéme en aquel oficio con el lenguaje puro y franco que me caracteriza; no con el del temor, el de la hageza ni la adulacion que desconozco. ¿Y qué otro pudiera haber usado? ¿No soy yo quien en 1814 formé el proyecto de desenganar al Monarca? ¿No soy quien en el mismo año intentó por primera vez el restablecimiento de la Constitucion, que hubiera tenido efecto, si empresa tamanã no estuviese reservada à manos mas felices? ¿No soy quien destituido de toda esperanza, perseguido y acosado por todas partes, hubo de abandonar el suelo patrio, y buscar su salud en el extranjero; quien desde allí ha llorado los males de la España en los seis últimos años, y se ha ocupado noche y dia de los medios de salvarla; quien pronunciados que fueron en Andalucía los primeros gritos de Constitucion y Cortes por los inmortales Quiroga y Riego en 1820, voló à auxiliar à estos héroes, y superando estorbos, y despreciando peligros se presentó en Navarra, donde hizo resonar las mismas voces? ¿No juré yo el Código sagrado? ¿No hice protestas infinitas al Rey, à las Cortes, à la nacion y à la Europa toda de que este y no otro era el objeto de mis anhelos; por este y no por otro hubiera sacrificado mil vidas pue tuviese? ¿Como, pues, con proyectos diferentes hacer traicion à mis principios, ser infiel à mis juramentos, ni desmentirme à mí mismo en lo mas leve? Quede esto reservado à hombres de otra especie: estimo yo en mucho el concepto de firme é invariable, que me lisonjeo haber adquirido.

«¡Republica! ¿Y donde habrá de tener cabida tal quimera? ¿En la Coruña, pueblo constitucional por escelencia; que vió espatriados gran número de sus hijos; gemir à otros en los mas horribles calabozos, y espirar, por último, en un cadalso al memorable cuanto desgraciado Porlier! ¿Con un ejército decidido por

las actuales instituciones; que fue el segundo en pronunciarse por ellas; y en cuyo torno giran sin cesar los ilustres manes de Acevedo!; Y à vista de una Milicia nacional, la primera que se estableció en España, y que cuenta tantos esclarecidos patriotas en su seno!....; Que de absurdos no ofrece la sola indicacion à un entendimiento reflexivo!

«Ciudadanos: desafortunada como todas la famosa idea de la existencia de una faccion republicana; no oyendo ya ninguno de vosotros hablar de ella mas que con tedio, ni nombrándola los papeles públicos sino para ponerla en el desprecio que se merece; sin duda sus autores inventarán mañana otro ardid con que hacer la guerra à un sistema que aborrecen. Vivamos prevenidos. Union, militares y paisanos de todas clases. Constitucion y mas Constitucion: ella es la ancora de nuestra esperanza: ella la que nos ha de salvar y hacer felices; porque ella perpetúa entre nosotros la religion de nuestros padres, afianza al Rey en su trono, y nos garantiza todos los goces de la justa y racional libertad con que nacemos. Otras mil veces lo repito: Constitucion y siempre Constitucion, fue hecha para gloria eterna de esta nacion heroica: y ejemplo que un dia seguirán todas las demas. No hay que dudarle. Persigamos de muerte à todos sus enemigos, cualesquiera que ellos sean, cualquiera el disfraz con que se presenten, y el sitio en que los encontremos; y pues que Constitucion es en España sinónimo de Patria, Religion y Rey, esclamemos hasta el último aliento: ¡Viva la Constitucion! ¡Viva! ¡Viva! Coruña 10 de agosto de 1821. = Francisco Espoz y Mina.»

Noticias curiosisimas de la Gaceta del Gobierno

Poco favor hace al pueblo quien le crea capaz de dar asenso à las sandeces mas estravagantes y ridiculas que algunos ilusos intentan esparcir ocultamente, y que nosotros queremos, ahorrándoles este trabajo, hacer públicas por todo el mundo. Los propágadores ocultos de noticias, con el objeto de alucinar y engañar à cuatro tontos (pues mas no hallarán); se afana en el dia por esparcir, hasta en los lugares comunes de los conventos, ciertos papeluchos que creemos dignos de ser citados: El primero dice así, y con la misma ortografía:

» Noticias oficiales de Paris del once de julio de mil ochocientos veinte y uno, insertas en los periodicos de aquella capital, y comunicadas al ministerio español, el que las oculta, siguiendo su sistema de engañar à la Nacion.

» El Rey de Prusia se halla al frente de 100 mil hombres en las fronteras de Francia, en donde permanecerá mientras que sus tropas pasan à España por territorio frances. — Los austriacos inundan de batallones la Italia para reemplazar las tropas acantonadas en aquel país que tambien se dirigen à los Pirineos orientales. — Los ejércitos Rusos estan en continuo movimiento, à fin de cubrir los puntos que dejan los Prusianos y Austriacos. — De aqui ha salido el almirante encargado del mando de la Escuadra estacionada en Tolon, que deberá cruzar el Mediterraneo durante la espedicion por tierra.

» En Plimouth se embarcaron à últimos del

mes próximo anterior catorce regimientos Ingleses, al destino al continente.

» Los enviados de Austria, Rusia y Prusia tienen audiencias frecuentes con el Rey, quien acaba de dar orden para separar de su servicio á todos los gefes y oficiales notados de Francmasonismo.

» A Perpiñan ha llegado ya la sexta division del ejército frances, y tan luego como disminuyan los calores se empezarán las hostilidades.

» La suerte de los revolucionarios españoles será la misma ó peor que la de sus imitadores en Napoles y el Piamonte. — Madrid: Imprenta de Alejo Lopez Garcia."

Este es el primero de los dos documentos que se han encontrado en las letrinas de un convento, sitio que efectivamente le convenia, y no tan noble como el que usaban los editores del Procurador general de la Nacion y del Rey: y que luego fue procurador general del Rey y de la Nacion: pues estos á lo menos hacian aparecer su periódico dentro de los costales de grano de los mercados de la Mancha; pero no en la Y-griega de un convento.

Superfluo será rebatir el cúmulo de sandeces de este papelucho; ni nos atrevemos á darles aun el nombre de mentiras, porque toda la relacion es tan descabellada y estravagante, que sería honrarle demasiado con una denominacion, que á veces no supone en quien publica una mentira, ni malicia, ni calidad alguna culpable, sino equivocacion. Los intrigantes de la Peninsula muestran tanta ignorancia con su Rey de Prusia y sus 100 mil hombres, y con sus Pirineos y Perpiñan, que solo dan con ello motivo para reirse de los medios tan tontos de que se valen para engañar. Todos estan muy bien informados de que las potencias del Norte tienen demasiadas ocupaciones allá en sus fronteras, y que el Rey de Prusia está tratando de asuntos que le tocan de mas cerca. La cita del impresor correrá parejas con el resto de las sandeces.

El segundo documento de la Y-griega del convento es un pliego largo, impreso en la Imprenta nacional, y cuyas letras se conoce muy bien estar puestas á mano. Allí se delira á las mil maravillas; se confunden ateistas con deistas; tambien andan á vueltas los francmasones, y se forma un batiburillo tal que al punto se conoce que los intrigantes son gentes poco temibles por su incapacidad y cándido modo de delirar. Concluye con una larga lista de nombres de sugetos contra quienes el libalista descarga su bilis, y de los que diremos lo que se decia cuando el famoso Audinot: » Audinot y Bonaparte acatan á esos sugetos.... pues esos son de los que debemos fiarnos enteramente."

La rabia impotente de los ilusos no perdona medio de intrigar contra el sistema constitucional; pero son las últimas reliquias de su impotencia, y por fortuna tales documentos se conoce que estan hechos en alguna taberna por gentes que se han metido á un oficio infame, pero que ni aun son aptos para él.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Sobre juntas electorales de parroquias.

Las juntas electorales de parroquias son en el sistema constitucional el primer acto en que

la Nacion ejerce su soberania. Todos los ciudadanos, cada uno en su parroquia, concurren, asi á la solemne eleccion de los que han de ser sus representantes, y les dan, y otorgan sus poderes para establecer las leyes fundamentales, y hacer las reformas necesarias para el bien de la Nacion. Cuanto mas solemne, é importante es por consiguiente este acto; tanto mas interesa fijar el orden correspondiente, y precaver las nulidades, que podrian resultar.

Nuestra sabia Constitucion en el capítulo 3.º da al intento reglas las mas claras, y oportunas; sin embargo la esperiencia manifestó ser necesaria alguna modificacion, ó declaracion en alguna de ellas con respeto á parroquias numerosas. Asi nuestro ayuntamiento constitucional celoso del bien público, y convencido por la esperiencia de la necesidad de dividir en cuatro secciones cada una de las parroquias de santa María del Mar, y santa María del Pino elevó una esposicion á las Córtes, para que se efectuase esta division al efecto de las juntas parroquiales para nombrar los nuevos individuos del ayuntamiento para el año 1821, la que dió lugar al decreto de Córtes de 8 de Noviembre en todo conforme á la solicitud del ayuntamiento.

Aproximandose el dia señalado para las juntas electorales de parroquias, á fin de evitar discusiones, y precaver nulidades; ocurre desde ahora la duda: si en esta capital deberá continuarse con el método de secciones observado en Diciembre pasado, ó si deberán arreglarse las juntas al orden mandado con otro decreto de la misma fecha. En el primero por el literal del mismo decreto se observa haber aprobado las Córtes aquella division de parroquias al efecto de las juntas para nombrar los nuevos individuos de ayuntamiento; pero en el segundo se manda generalmente, que para facilitar el sistema de elecciones prescrito por la Constitucion se dividan las feligresias de grandes parroquias en secciones de mil vecinos cada una. En este caso debería ya el ayuntamiento ocuparse en esta division. Hallandose prevenido por el artículo 46 de la Constitucion, que las juntas de parroquias se celebren con asistencia del cura párroco para mayor solemnidad del acto; quien suplirá su asistencia en las secciones, en que no puedan asistir él, ó sus tenientes; El nombramiento de los que deberán substituirse, corresponderá al párroco, ó bien á la autoridad superior eclesiástica? En mi opinion corresponde á esta; por ser ella la que nombra los vicarios de los párrocos.

En el caso de celebrarse las juntas electorales de parroquias con asistencia de un eclesiástico en cada seccion, que hiciese las veces del cura párroco; no sería acaso muy conforme al artículo 47 de la Constitucion, que señalándose para cada una de las secciones una iglesia, pasasen á ella los ciudadanos de la seccion con su presidente, y se celebrase en la misma la Misa solemne de Espiritu Santo por el eclesiástico, que hiciese las veces de párroco, haciendo este al mismo tiempo el discurso prevenido en el artículo?

Ultimamente como el pueblo no esté aun bastante instruido sobre la importancia de este acto, y se haya observado á los enemigos del sistema hacer todos los esfuerzos posibles para desacreditar los elecciones parroquiales imponiendo

cohechos, o sobornos con el fin de retraer á los incusos de concurrir á estas juntas; tal vez nuestro jefe superior político, cuyo celo por las nuevas instituciones le hacen cada dia mas acreedor de la estimacion pública, tendrá por conveniente circular una orden á los prelados diocesanos, ó á los alcaldes constitucionales, para que la comuniquen unos, ú otros á los curas párrocos respectivos, mandando á estos, á consecuencia de las ordenes superiores de esplicar la Constitucion política á sus feligreses, que lo practiquen en el último domingo de Setiembre á la hora de los divinos oficios, esplicando precisamente el capítulo 3.º de la Constitucion, y manifestando á sus feligreses la importancia de este acto para la pública felicidad, avisandoles particularmente para su asistencia á la esplicacion de este capítulo por los medios acostumbrados en cada parroquia. En esta capital con motivo de la concurrencia del pueblo, que se observa en los platicas dominicales en la iglesia Catedral, podria ademas encargarse al cabildo, ó al gobernador del obispado mandasen en aquel dia esplicar este capítulo en lugar de la platica acostumbrada; y lo mismo al vicario de San Miguel del Puerto respecto el vecindario de la Barceloneta, y considerarse como un anejo de la parroquia de santa María del Mar.

La autoridad superior, y el público á vista de estas sencillas ideas quedarán sin duda convencidos, que solo el deseo del mas feliz éxito en las proximas elecciones ha movido á publicarlas á.

El Ciudadano Y. S.

Respuesta Sencilla.

Sr. F. S. La siguiente esposicion y su contestacion parece serán suficientes para satisfacer á su pregunta suelta inserta en el constitucional del 21 próximo pasado. De Vm. S. S. S.

J. Y.

El Esmo. Sr. Los ciudadanos cirujano-médicos de los cuerpos de esta guarnicion, bien convencidos del interes que á favor de sus conciudadanos ha prodigado esta Junta para impedir una espantosa escena que amenaza, valiéndose de cuantos medios ó recursos le son asequibles, esperaban con sumo gusto la hora de ser llamados por V. E. al socorro de la humanidad afligida, como se verificó con la corporacion médico civil, llamándola al efecto; pero viendo frustrados sus deseos, y lejos de haberles dispensado partir y alternar las fatigas con los facultativos que las desempeñan, no solo no han recibido la confianza de tan celoso gobierno, antes bien se les ha circulado la orden con apercibimiento quando faltasen á dar parte de las sospechas que tuhiesen en sus enfermos, como se desprendió del oficio que con fecha 9 del actual comunico al jefe interino de los individuos del cuerpo de cirujia-médica militar el señor alcalde constitucional D. Francisco de Sales Babot; esta orden dirigida á una clase facultativa acostumbrada á todo cumplimiento y buen servicio, ha producido el mayor disgusto no habiendo dado el menor motivo de amenazas que solo se reservan para los que han delinquido, sin embargo hallándose en ocasion en que con-

viene guardar la mayor armonía, y olvidar todo resentimiento que pudiese ser transcendental al común reunen hoy sus votos y ofrecen á V. E. como á depositaria de la pública confianza que disponga de unos ciudadanos que prontos siempre al alivio de la humanidad desvalida han sido útiles no pocas veces dando pruebas de beneficencia, ya en los campos de Marte, ya en las epidemias devastadoras del género humano: digalo el Ampurdan en los años 92 y 93: hable Tarragona en el 9 y 10: y últimamente testigo es Sevilla y varios pueblos de la hermosa Andalucía que recibieron distinguidos servicios de los cirujanos médicos militares en su última invasion epidemica: estos mismos pues Esmo. Sr, animados de sentimientos dignos de su carácter y desprendidos del sordido interes que á muchos les precipita y deslumbra, ofrecen gustosos los servicios que les permitan las atenciones de su empleo, suplicando á V. E. se digne admitir un simple ofrecimiento que sinceramente y con la mayor cordialidad rinden los que firman.

Barcelona y agosto 12 de 1821. — Esmo. Sr. Francisco Marti. — Luis Ramon. — Antonio de Reyes — Miguel Colomer. — Melchor Vazquez. — Francisco Vidal. — Jaime Isern. — Raimundo Vionnet. — Miguel Farrats. — Domingo Dalmau. — Salvador Morono.

(mañana se insertará la contestacion).

A cierto sujeto se le extravió, desde la puerta Nueva al meson de la Buena Suerte, en la tarde del dia 27 una cartera que contenia un pasaporte, y otros papeles, cuyas señas le daran al que habiendola encontrado quiera servirse entregarlo en la oficina de este periódico, donde á mas de agradecerlo se le gratificara competentemente.

SALUD PUBLICA.

PARTE DEL LAZARETO SUCIO DE TODO EL DIA 26.

Existencia anterior.	21.
Entrados.	3.
Salidos.	6.
Convalecientes.	2.
Muertos.	2.
Existentes.	16.

Los 3 entrados proceden uno de la goleta Estrella y otro del laud Santo Cristo del Grao; el último de un guarda sucio del puerto. Los salidos son 4 convalecientes de la enfermedad sospechosa, y 2 de las estacionales ó comunes. Han sido conducidos á la casa de campo conocida por la torre de Molins en el término de San Martin de Provencals, habilitada para convalecencia. Los enfermos de la Barceloneta de que se habló en el parte de ayer, quedan de observacion. En los demas puntos no ocurre novedad.

De orden de la M. I. Junta municipal de Sanidad. Francisco Altés, Vice-secretario.

Ayer no entró ninguna embarcacion.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA. TEATRO.

Hoy la compania italiana egecutará la ópera bufa en dos actos: La Rappresaglia: á las 7.